

DESPACHO

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

SNR2022EE001703

Doctora

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO

Representante a la Cámara por Cundinamarca

Congreso de la República

Carrera 7 No 8-68 Oficina 509 -510

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA
NOTARIADO Y REGISTRO

13 ENE 2022

CORRESPONDENCIA

Asunto: Respuesta solicitud de información SNR2022ER001572
Auto 0001 del 28 de mayo de 2021-Apertura de preliminares en contra del municipio
de Soacha en su condición de Gestor Catastral.

Respetada Representante Gloria Betty,

En atención a la petición del asunto, a través de la cual solicita a esta Superintendencia información acerca del trámite surtido dentro del Expediente 0001 de 2021, adelantado en la Delegada para el Registro, en contra del municipio de Soacha - Cundinamarca en su condición de Gestor Catastral, al respecto me permito adjuntar la comunicación SNR2022EE001664 de fecha 11 de enero del año en curso, emitida por el doctor ÁLVARO MOZO GALLARDO Superintendente Delegado para Registro con asignación de funciones de Inspección, Vigilancia y Control al Ejercicio de la Gestión Catastral, dentro de la cual se atienden todas sus inquietudes.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ

Superintendente de Notariado y Registro

Anexo: Respuesta en 6 folios y CD, contentivo de la información

Proyectó: Félida del C. Rodríguez Fernández - Asesora del Despacho

Código:

GDE – GD – FR – 09 V.03

28-01-2019

Página 1 de 1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 Nro. 13 – 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., – Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

SDR
Bogotá D.C., 11 de enero de 2022.
IVC – Catastral

SNR2022EE001664

Doctora
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Congreso de la República
Carrera 7 No 8-68 Oficina 509 -510
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información SNR2022ER001572
Auto 0001 del 28 de mayo de 2021-Apertura de preliminares en contra del
municipio de Soacha en su condición de Gestor Catastral.

Respetada Representante Gloria Betty,

Hemos recibió la comunicación relacionada en el asunto, a través de la cual solicita información acerca del trámite surtido dentro del Expediente 0001 de 2021, adelantado en esta Delegada, en contra del municipio de Soacha - Cundinamarca en su condición de Gestor Catastral, con ocasión de las funciones de inspección vigilancia y control a la gestión catastral atribuidas por los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020.

De otra parte, aduce en su escrito que de acuerdo con lo señalado en los artículos 150 y 152 de la Ley 734 de 2002, han transcurrido más de 6 meses desde que se dio inicio a la averiguación preliminar, agotando las instancias previstas en dicha normatividad, razón por la cual requiere se informe si se dio archivo o si se profirió auto de apertura a la investigación disciplinaria al interior del referido asunto.

Así mismo, solicita copia de la información que ha sido suministrada por el municipio de Soacha en su condición de Gestor Catastral.

En consideración a lo anterior, sea lo primero señalar que la actuación administrativa sancionatoria que adelanta la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de esta Delegada, en contra del municipio de Soacha – Cundinamarca en su condición de Gestor Catastral, no se rige en la Ley 734 de 2002, sino en lo prescrito en el Título III de la Ley 1437 de 2011, tal como lo dispuso el artículo 82 de la Ley 1955 de 2019, al considerar:

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



"(...) La Superintendencia de Notariado y Registro, o quien haga sus veces, seguirá el procedimiento administrativo general previsto en el Título III de la Ley 1437 de 2011 o las disposiciones que hagan sus veces. (...)"

Así las cosas, el término de seis (6) meses previstos en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, no resulta aplicable al trámite objeto de su solicitud; ahora bien, en relación con el estado actual de la referida actuación administrativa, nos permitimos informar que, por medio del Auto 19 del 03 de diciembre de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y resultado de averiguaciones preliminares, se ordenó iniciar proceso administrativo sancionatorio en contra del municipio de Soacha – Cundinamarca, en su condición de Gestor Catastral identificado con NIT. 800.094.755-7 y la sociedad Catastro Avanza S.A.S SEM identificada con NIT. 901.410.564-1, en su calidad de operador, representada por la sociedad Cityland Analytic SAS identificada con NIT. 901.380.717-1, por lo que de acuerdo con lo prescrito en la norma en comento, se estudia el acervo probatorio recaudado a fin de establecer la formulación o no de pliego de cargos.

Por otro lado, respecto de la solicitud de *"copia de la información que ha sido suministrada por el Municipio de Soacha"*, así como sobre los 15 puntos planteados en su petición, allegamos con la presente CD contentivo de los documentos requeridos y que a su vez forman parte del Exp. 0001- de 2021, como se detalla a continuación:

1. *Informe del avance en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral desde el inicio de la prestación del servicio público catastral por parte del municipio.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación del municipio de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto uno hizo referencia al informe del avance en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral desde el inicio de la prestación del servicio público catastral

2. *Remitir la relación de las actuaciones adelantadas en el marco del proceso de conservación, desde el inicio de la prestación del servicio público hasta el 31 de diciembre de 2020, precisando el número de predios intervenidos, el tipo de mutación, tipo de predio rural o urbano, aclarando cuántos de estos trámites corresponden a los saldos entregados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



SNR2021EE019097, que en su punto 2 señala "(...) La relación de los trámites realizados durante el proceso de conservación catastral con corte 31 de diciembre 2020 se adjunta documento Excel (puntoNo.2.xlsx)(...)"

3. Remitir la relación de las actuaciones adelantadas en el marco del proceso de actualización catastral, desde el inicio de la prestación del servicio público hasta el 31 de diciembre de 2020, precisando el número de predios intervenidos, tipo de predio rural o urbano, y las modificaciones que sufrió la base catastral del municipio en su componentes físico, jurídico y económico.

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto 3 dio respuesta respecto de la relación de las actuaciones adelantadas en el marco del proceso de actualización catastral.

4. Remitir copia del cronograma y las actividades presentado ante Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- al momento de su habilitación.

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto 4 remitió copia del referido cronograma.

5. Sírvase relacionar las peticiones quejas, reclamos y denuncias que se han presentado desde el inicio de la prestación del servicio público hasta el 31 de diciembre de 2020, y estado de cada una de ellas.

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto 5 señala "(...) Para la vigencia 2021 se anexa informe en formato Excel denominado Punto No. 5.xlsx el cual contiene las peticiones quejas, reclamos y denuncias que se han presentado (...)"

6. Informe sobre los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral contemplados por el municipio en su condición de Gestor Catastral para la vigencia 2021.

Se remite copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaria de Planeación de Soacha con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto 6 señala "(...) Para la vigencia 2021 se

anexa informe en formato Excel denominado Punto No. 6.xlsx el cual contiene los trámites radicados en el Sistema Nacional Catastral hasta el 26 de mayo de 2021, dentro del marco de conservación catastral. (...)"

7. *Evidencias que den cuenta del proceso de los procesos de difusión catastral adelantados desde el inicio de la prestación del servicio público catastral.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000074301 del 14 de mayo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE033702, que en su punto 1 dio respuesta respecto de las evidencias que dieran cuenta del proceso de difusión catastral.

8. *Informe sobre el avance en la atención de los saldos recibidos del IGAC, con ocasión de su habilitación como Gestor Catastral, relacionando los actos administrativos, a través de los cuales han sido resueltos.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000074301 del 14 de mayo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto 2 señala "(...) Se remite archivo en pdf denominado "Avance gestión saldos IDAG.pdf", en donde se relaciona el estado de los trámites entregados por el IGAC en virtud de la habilitación otorgada al municipio de Soacha. (...)"

9. *Cronograma presentado ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, con ocasión del proceso de habilitación surtido ante esa entidad.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000043171 del 30 de marzo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE019097, que en su punto 4 remitió copia del referido cronograma.

10. *Copia de la intervención prevista para la vigencia 2021.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000074301 del 14 de mayo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE033702, que en su punto 4 dio respuesta respecto del cronograma de intervención para el 2021.

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



11. *Copia del estudio técnico que realizó para la definición de las zonas homogéneas, así como la descripción detallada de la metodología aplicada en la realización de estas, así como en los avalúos catastrales de los predios objeto de actualización.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000074301 del 14 de mayo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE033702, que en su punto 5 dio respuesta a la solicitud del estudio que soporto las zonas homogéneas del proceso de actualización 2020.

12. *Informando el número de predios que incrementaron su avalúo catastral, con ocasión del proceso actualización catastral llevado a cabo en el municipio durante el año inmediatamente anterior, de acuerdo con los rangos señalados en la siguiente tabla Cantidad de predios Porcentaje de incremento avalúo catastral.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000074301 del 14 de mayo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE033702, que en su punto 6 relacionó el número de predios que incrementaron su avalúo catastral de acuerdo a los rangos señalados en el referido requerimiento.

13. *Informe detallado sobre las PQRS, recibidas a la fecha del requerimiento, relacionadas con el incremento de los avalúos catastrales, precisando el estado actual de cada una, en cuantas de ellas ha sido necesaria revisión y ajuste del avalúo, y en que rango de incremento se encuentran, de acuerdo con la tabla anterior.*

Se adjunta copia del oficio Radicado 20214000074301 del 14 de mayo de 2021 y sus anexos, remitido a esta Delegada por la Secretaría de Planeación de Soacha, con ocasión del requerimiento de información realizada mediante oficio SNR2021EE033702, que en su punto 7 rindió informe sobre las PQRS relacionadas con el incremento de los avalúos catastrales.

14. *Copia del acta de reunión realizada el 29 de julio de 2020 con el municipio de Soacha, en su condición de Gestor Catastral con el fin de brindar orientación sobre los alcances de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a la Superintendencia de Notariado y Registro.*

Se adjunta copia de la ayuda de memoria levantada con ocasión de la reunión realizada el 29 de julio de 2020, vía teams con la funcionaria delegada por parte de la Alcaldía Soacha.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



15. Informe y documentación recaudada por los delegados de la Superintendencia de Notariado y Registro, de la visita realizada a las instalaciones de la Oficina de Catastro en el mes de septiembre.

Se allega copia del informe producto de la visita especial practicada por esta Delegada a las oficinas del Gestor Catastral, con ocasión del proceso administrativo sancionatorio que se adelanta en contra del municipio de Soacha.

Sin otro particular,

ÁLVARO MOZO GALLARDO
Superintendente Delegado para Registro con asignación de funciones
de Inspección, Vigilancia y Control al Ejercicio de la Gestión Catastral

Proyectó: Luz Aida Romero-Contratista *LR*
Revisó: Reyna Sh. Badel Oviedo *RS*
Anexo: 1 CD

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

